

**RESOLUCIÓN N° 000350
22 AGO 2012**

“Mediante la cual se Modifican las resoluciones N° 000120 del 02 de marzo y la N° 000287 del 09 de julio de 2012”

EI RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las de la Ley 30 de 1992, las conferidas por los Acuerdos 117 del 2002 y 163 de 2003, y de conformidad con el Acuerdo de Consejo Directivo N° 370 del 27 de junio de 2008 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante resolución N° 000120 del 02 de marzo de 2012, a través de la cual, se nombran los monitores académicos y administrativos para el primer semestre del 2012, se nombraron como monitores a los estudiantes Beatriz Rivera Lopera, identificada con la cedula de ciudadanía N° 43.679.632, para que se desempeñara como monitora en la dependencia de Biblioteca, y María Michely Rodríguez Amaya, identificada con TI N° 93122025932, para la dependencia de Biblioteca.
2. Que mediante resolución N° 000287 del 09 de julio de 2012, a través de la cual, se autoriza el pago a los monitores del primer semestre de 2012, ordenándose efectuar el pago a los estudiantes Beatriz Rivera Lopera, identificada con la cedula de ciudadanía N° 43.679.632, y María Michely Rodríguez Amaya, identificada con TI N° 93122025932.
3. Que por error en la oficina de Bienestar Universitario, los aludidos estudiantes, no realizaron las monitorias aludidas en las resoluciones N° 000120 del 02 de marzo de 2012, y que por lo tanto, no les correspondía el pago de las mismas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Modifíquese el artículo primero de la resolución N° 000120 del 02 de marzo de 2012, el cual quedará así:

“Nombrar a los siguientes estudiantes como monitores académicos y auxiliares administrativos para el primer semestre de 2012”:

NOMBRE	CÉDULA	PROGRAMA		VALOR
		ACADÉMICO	DEPENDENCIA	
ANDRES FELIPE NIÑO AGUIRRE	71.771.232	DERECHO	SALAS DE SISTEMAS	\$ 835.000
JULIANA VÉLEZ QUINTERO	21.533.105	DERECHO	SALAS DE SISTEMAS	\$ 835.000
SARA MUÑOZ GUTIÉRREZ	1037599651	DERECHO	SALAS DE SISTEMAS	\$ 835.000
LOURDES FERNANDA MUÑOZ AGUIRRE	1037618296	DERECHO	CENTRO DE CONCILIACIÓN	\$ 835.000
JENNY PAOLA HENAO LOPEZ	121673187	DERECHO	CONSULTORIO JURIDICO	\$ 835.000
SARA CRISTINA PAVÓN SÁNCHEZ	1037613516	DERECHO	CONSULTORIO JURIDICO	\$ 835.000
OSCAR MARIO LUJAN SIERRA	1037613348	INGENIERIA ELECTRONICA	CIENCIAS BASICAS	\$ 835.000
JHOANA ANDREA LUQUE ORTEGA	1037601974	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	CONTABILIDAD	\$ 835.000
ANDRES JAIR GIRALDO RUEDA	1037596894	INGENIERIA ELECTRONICA	LABORATORIO DE ELECTRONICA	\$ 835.000
XIOMARA GIRALDO RUEDA	1036645710	DERECHO	BIBLIOTECA	\$ 835.000
LEIDY NATALY VÉLEZ ARISTIZABAL	1037629003	DERECHO	BIBLIOTECA	\$ 835.000
PAULA ANDREA	1037620409	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	BIBLIOTECA	\$ 835.000

CASTRILLÓN PINEDA		INTERNACIONALES		
ALEXANDRA MARÍA JARAMILLO VÉLEZ	43759296	PSICOLOGÍA	COORDINACIÓN ACADÉMICA SISTEMAS	\$ 835.000
CARLOS ANDRES GUERRA JIMÉNEZ	1037618882	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 835.000
JUAN PABLO ARIAS VÉLEZ	1037622857	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 835.000
EDWIN ALEXANDRE RUIZ BETANCUR	1036604370	TECNOLOGÍA EN SISTEMAS	COMITÉ EDITORIAL	\$ 835.000

Artículo Segundo. Modifíquese el Artículo segundo de la resolución N° 000287 del 09 de julio de 2012, el cual quedara así:

“El costo total de las monitorias es TRECE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL (13.360.000). El valor de pagar a cada monitor será de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$835.000) como se relaciona en la tabla y de acuerdo con el artículo octavo del Acuerdo del Consejo Directivo N° 370 de 2008, dicho valor será cancelado como parte del pago del semestre 02-2012 de acuerdo con los requisitos establecidos”.

NOMBRE	CÉDULA	PROGRAMA		VALOR
		ACADÉMICO	DEPENDENCIA	
ANDRES FELIPE NIÑO AGUIRRE	71.771.232	DERECHO	SALAS DE SISTEMAS	\$ 835.000
JULIANA VÉLEZ	21.533.105	DERECHO	SALAS DE SISTEMAS	\$ 835.000

QUINTERO				
SARA MUÑOZ GUTIÉRREZ	1037599651	DERECHO	SALAS DE SISTEMAS	\$ 835.000
LOURDES FERNANDA MUÑOZ AGUIRRE	1037618296	DERECHO	CENTRO DE CONCILIACIÓN	\$ 835.000
JENNY PAOLA HENAO LOPEZ	121673187	DERECHO	CONSULTORIO JURIDICO	\$ 835.000
SARA CRISTINA PAVÓN SÁNCHEZ	1037613516	DERECHO	CONSULTORIO JURIDICO	\$ 835.000
OSCAR MARIO LUJAN SIERRA	1037613348	INGENIERIA ELECTRONICA	CIENCIAS BASICAS	\$ 835.000
JHOANA ANDREA LUQUE ORTEGA	1037601974	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	CONTABILIDAD	\$ 835.000
ANDRES JAIR GIRALDO RUEDA	1037596894	INGENIERIA ELECTRONICA	LABORATORIO DE ELECTRONICA	\$ 835.000
XIOMARA GIRALDO RUEDA	1036645710	DERECHO	BIBLIOTECA	\$ 835.000
LEIDY NATALY VÉLEZ ARISTIZABAL	1037629003	DERECHO	BIBLIOTECA	\$ 835.000
PAULA ANDREA CASTRILLÓN PINEDA	1037620409	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	BIBLIOTECA	\$ 835.000
ALEXANDRA MARÍA JARAMILLO VÉLEZ	43759296	PSICOLOGÍA	COORDINACIÓN ACADÉMICA SISTEMAS	\$ 835.000
CARLOS ANDRES GUERRA JIMÉNEZ	1037618882	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 835.000
JUAN PABLO ARIAS VÉLEZ	1037622857	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	ESCUELA DE IDIOMAS	\$ 835.000

EDWIN ALEXANDRE RUIZ BETANCUR	1036604370	TECNOLOGÍA EN SISTEMAS	COMITÉ EDITORIAL	\$ 835.000
----------------------------------	------------	---------------------------	------------------	------------

Artículo Tercero. Los demás considerandos y artículos no sufren modificación alguna, y se conservan a plenitud.

Artículo Cuarto. Copia de la presente Resolución se entregará a Bienestar Universitario, y a la Oficina Financiera para lo de su competencia.

Artículo Quinto: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de Envigado, el **22 AGO 2012**

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO
Rector



LINA MARÍA GARCÍA BULES
Secretaria General